

## Carta de Cooperación entre la RECM y CICOPA

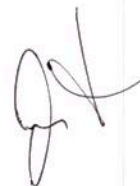
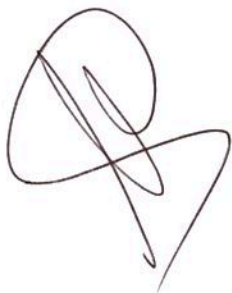
La Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR, RECM, fue creada el 10 de Octubre de 2001 por Resolución 35/01 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR (apoyados en la Recomendación 5/99 del Foro Consultivo Económico y Social del Mercosur), como órgano intergubernamental de los cuatro Estados Partes, con representación gubernamental y que actúa en coordinación con las entidades privadas del sector cooperativo de carácter nacional de cada país del MERCOSUR.

La Organización Internacional de las cooperativas de Producción Industrial, Artesanal y de Servicios, CICOPA, en el seno de la Alianza Cooperativa Internacional ACI, es una organización no gubernamental autónoma que agrupa, representa y promueve las cooperativas de producción industrial, artesanal y de servicios. Esas cooperativas pertenecen a dos grandes categorías: Cooperativas de trabajo asociado (cooperativas creadas por sus integrantes, cooperativas surgidas por la transformación de empresas privadas o por procesos de crisis, cooperativas sociales) y Cooperativas de pequeños emprendimientos productivos (cooperativas donde se cumple una parte del trabajo de producción, cooperativas que comercializan o proveen insumos). Esos dos tipos de cooperativas son, en todo el sistema cooperativo, las más generadoras de puestos de trabajo. Por lo tanto, su promoción está directamente vinculada con las políticas de promoción del empleo.

Por la presente y, a los 14 días del mes de Noviembre de 2017, se celebra esta Carta de Cooperación interinstitucional entre al Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (RECM) y la Organización Internacional de las Cooperativas de Producción Industrial, Artesanal y de Servicios (CICOPA) en adelante RECM y CICOPA, con el objetivo de consolidar el relacionamiento institucional.

Entre los principales objetivos específicos de este acuerdo, se encuentran:

- 1) La coordinación permanente para la transmisión de experiencias:
  - a) Promoviendo en forma conjunta visitas de estudios a modelos organizativos en MERCOSUR, UNION EUROPEA, otros bloques regionales y/o países del mundo, por parte de los miembros de la RECM y de CICOPA;
  - b) Selección de modelos de cooperativas de trabajo y producción para su estudio y difusión como casos de buenas practicas.
- 2) La cooperación en materia de desarrollo de un programa de trabajo sobre:



- a) Iniciativas internacionales de desarrollo en el sector de las cooperativas de producción y trabajo;
  - b) Identificar situaciones y problemáticas de las cooperativas de trabajo, producción y empresas recuperadas por sus trabajadores bajo forma cooperativa, de la región;
  - c) Acompañamiento y fortalecimiento del desarrollo de organizaciones federativas representativas a nivel nacional de las cooperativas de trabajo, producción y empresas recuperadas por sus trabajadores bajo forma cooperativa;
  - d) Análisis y difusión de la declaración mundial sobre cooperativismo de trabajo asociado CICOPA 2004 (aprobada por la Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional/ACI 2005), de los Estándares Mundiales de las Cooperativas Sociales y de la Recomendación OIT 193/02 en los ámbitos pertinentes del MERCOSUR, todas se anexan a esta Carta de Cooperación.
  - e) Analizar y proponer temáticas de Políticas Públicas dirigidas al sector de cooperativas de trabajo, sociales, de producción y empresas recuperadas como forma de establecer entornos regionales de actuación adecuada para el desarrollo cooperativo;
  - f) Contribuir al perfeccionamiento de la legislación vigente en materia de cooperativas de trabajo asociado para lograr un régimen adecuado a su naturaleza y características, evitar el uso indebido de esta forma jurídica de organización e impulsarlas como alternativa en la generación de trabajo digno;
  - g) Estudios conjuntos de interés para el sector.
- 3) El compromiso de difusión permanente de las acciones desarrolladas por ambas partes.
  - 4) Apoyar en conjunto a la Organización Sub regional CICOPA MERCOSUR constituido e integrado por los miembros de CICOPA en el MERCOSUR.
  - 5) Promover y apoyar en conjunto las iniciativas de integración cooperativa en Áreas de Frontera entre los países integrantes del MERCOSUR.
  - 6) Definición de acciones piloto para realizar a nivel nacional y/o regional.
  - 7) Reflexionar y definir herramientas, estrategias de promoción, formación, supervisión y control, que permitan trabajar sobre entidades consideradas susedo-cooperativas de producción y trabajo.



- 8) Reflexionar y sistematizar metodologías y procesos sustentables de cooperativización de empresas en crisis, como de cooperativas sociales y nuevos estándares que en el futuro se puedan sistematizar.
- 9) Proponer o propiciar la organización de conferencias en el MERCOSUR.
- 10) Apoyar en la región el proceso de Internalizar la Recomendación 193/02 de la OIT.

Las partes definirán en forma conjunta planes de acción bi anuales en concordancia con sus objetivos estratégicos.

Esta Carta de Cooperación tendrá un período de ejecución de cuatro años y podrá ser evaluado y modificado por ambas partes a partir de ese periodo.

Por CICOPA



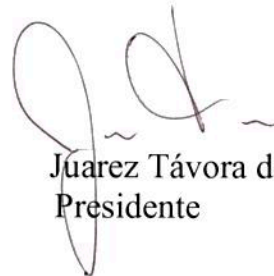
Manuel Mariscal  
Presidente

Por CICOPA América



Arildo Mota Lopez  
Presidente

Por RECM



Juárez Távora de Freitas Júnior  
Presidente